



Arq. William Enrique Taboada Diaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.134-2025, por medio de la cual se concede reconocimiento y licencia urbanística de construcción en la modalidad de demolición parcial, modificación y ampliación para edificación unifamiliar de uno (1) a dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0264.** Expedida a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **ROSALBA ORNELIA DIAZ HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.**34.998.649**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ROSALBA ORNELIA DIAZ HERNANDEZ**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería**

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General.